



D. MIGUEL RUZ SALCES, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CÓRDOBA).

BANDO REGULADOR CASETA MUNICIPAL PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES

Desde hace varios años, el número de **actividades y eventos organizados por las Asociaciones, Entidades sin ánimo de lucro, Cofradías/Hermandades,...** esta siendo **cada vez mayor**. Estas entidades tienen un objetivo común, la recaudación de fondos para gozar de una cierta solvencia económica y tener autonomía para desempeñar su función social, cultural, deportiva, medioambiental, ... que generalmente, se traduce en la **realización de actividades** en inmuebles de carácter municipal, siendo la **Caseta Municipal** de la localidad el recinto más solicitado, sobre todo **a la llegada del buen tiempo**.

Esta Alcaldía pretende **gestionar el usufructo de la Caseta Municipal para con estas Entidades** de la manera más correcta posible, y es por ello que, además de registrar las solicitudes de uso de la Caseta, coordinar las posibles fechas disponibles, del mantenimiento y la correcta utilización de la misma, **el Ayuntamiento plantea un procedimiento o normas de funcionamiento, que a continuación se detalla:**

SOBRE PLAZO DE SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA EN EL AYUNTAMIENTO

- 1. El plazo de entrega de las solicitudes** para el uso de la Caseta Municipal será desde el **LUNES, 23 de FEBRERO al VIERNES, 24 de ABRIL del 2015**, y estarán dirigidas a la Alcaldía – Presidencia.
- La franja de **tiempo en la que se aplica las normas de funcionamiento** del uso de la Caseta Municipal queda comprendido entre los meses de buen tiempo, desde el **1 de Mayo hasta el 31 de Octubre del 2015**, momento en el que la concentración de actividades es mayor. En fechas anteriores al 1 de Mayo o posteriores al 31 de Octubre, no se aplicará las directrices aquí expuestas, pudiendo solicitar este inmueble en cualquier fecha.
- Las solicitudes de uso de la Caseta Municipal** serán entregadas en la Oficina del **registro de entrada** del Ayuntamiento con horario de 9 h. a 14 h., **SOLO A PARTIR DEL LUNES, 23 de FEBRERO de 2015**.
- La aceptación del uso de la Caseta Municipal por parte del ente solicitante se notificará por carta certificada y será remitida a la dirección indicada en la solicitud.

SOBRE LA CONCESIÓN DE USO Y CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO

- Las Entidades solicitantes **solo podrán entregar una solicitud de uso de la Caseta Municipal por actividad planteada**, por lo que **la fecha de realización de la actividad plasmada en la solicitud será de carácter definitivo**. Una vez **terminado el plazo de entrega de solicitudes**, existe la posibilidad de **intercambio de fechas entre las Asociaciones**, aunque **a efectos legales**, sea **la responsable** de la fianza, mantenimiento y limpieza, **la entidad cuya solicitud se corresponda con la fecha del uso de la Caseta Municipal**. En el supuesto anterior, se **deberá comunicar en la Oficinas del Ayuntamiento** con una semana de antelación.
- En caso de que **varias instancias coincidan en la fecha de solicitud** de uso de la caseta municipal, se tendrá en cuenta el siguiente criterio para la concesión:
 - Experiencia de la entidad en la organización de actividades en años anteriores
 - Numero de registro de entrada de la solicitud
 - Repercusión de la actividad
- Se establece un **plazo de tiempo de 48 horas**, salvo en casos excepcionales, **para la realización de actividades entre las diferentes Entidades** en el inmueble de la Caseta Municipal.
- Teniendo en cuenta que la mayoría de la actividades suelen realizarse los fines de semana, **se recomienda** que, en la medida de lo posible, las entidades solicitantes **NO REALICEN LAS ACTIVIDADES LOS SÁBADOS, CON OBJETO DE EVITAR UN MAYOR PERJUICIO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE NUESTRO MUNICIPIO**.

SOBRE LA RESERVA DE USO (ACTIVIDADES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO)

- El Ayuntamiento de Montalbán **SE RESERVA EL USO** de la Caseta Municipal para la celebración de las siguientes actividades:
 - Día de Andalucía (28 febrero)
 - Carnaval 2015 (14 - 15 febrero)
 - III Feria Vino de Tinaja y Gastronomía (13, 14 y 15 marzo)
 - VIII Carrera Popular - Carrera de la Música (4 julio)
 - La Semana de Cine (del 6 al 12 de julio)
 - III Jornadas del Ajo y del Melón (17, 18 y 19 julio 2015)
 - La semana anterior a la Feria de Agosto (del 29 de julio al 2 de agosto) para el montaje del servicio de repostería.
 - La semana posterior a la Feria de Agosto (del 14 al 16 de Agosto) para el desmontaje del servicio de repostería.
 - Día de la Aurora (8 de septiembre de 2015)

SOBRE LA NORMATIVA APLICABLE

- El Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, regula el uso de la Caseta Municipal de conformidad con la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE (BOP nº 61, de fecha 21/03/2012)**

Y para que conste y surta los efectos legales que procedan, se hace público para su general conocimiento.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA, A 4 DE FEBRERO DEL 2015
MIGUEL RUZ, ALCALDE